



San Andrés Isla, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No.00065-24

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Rita Pérez Olivo
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y
Albeiro Betancur Quintero
Radicado: 88-001-31-05-001-2023-000120-00

De la lectura del libelo demandatorio se desprende que la presente demanda va dirigida contra Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, al igual que, contra el señor Albeiro Betancur Quintero como *litis* consorte necesario, no obstante lo anterior, mediante auto de sustanciación No.0776-23 de fecha 11 de diciembre de 2023, se admitió la demanda únicamente en contra de Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, obviando hacer pronunciamiento sobre el otro demandado, es por ello, que a través de este acto se procede a admitir la presente demanda en contra del señor Albeiro Betancur Quintero.

Por reunir los requisitos al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 74 del C. P. del T. y S.S., se ordena correr traslado al demandado Albeiro Betancur Quintero, por el término de diez (10) días hábiles, a quien se le notificará en debida forma este proveído.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe2cb6f88146afdc056887f53f05042c929fd9b6fb92f4cc773d639b46c1937**

Documento generado en 24/01/2024 04:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>